



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 JUL 2019

RES. H N° 1069/19

EXpte. N° 4132/19.-

VISTO:

La Res. H. N° 479/19 por la cual se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la asignatura DIDACTICA I de la carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta del CIUNSa. Dra. Luz Nallín plantea que el llamado debe hacerse para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva;

Que el mencionado cargo cuenta con financiamiento parcial de la SPU, de acuerdo al Proyecto PRIDIUN, para lo cual se deberá solicitar al Consejo Superior la consolidación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva

Que Decanato de la Facultad de Humanidades por nota del 24 de julio de 2019, solicita la suspensión del llamado a concurso para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la asignatura DIDACTICA I, establecido entre el 29 de julio y el 09 de agosto de 2019;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

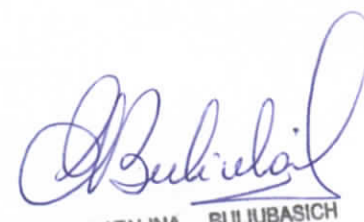
ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la asignatura DIDACTICA I** de la carrera de Ciencias de la Educación, por los motivos expuestos.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a los miembros del Jurado, designados por Res. H N° 479/19, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, publicar en Boletín Oficial y carteleras de la Facultad.

DD/19


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa